

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

150. RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. CURSO 2024/2025.

En aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con la base 6, apartado 1, que rigen en PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-

2025, cuya convocatoria fue publicada en BOME extraord. 32 del jueves 2 de mayo de 2024, se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, el acuerdo relativo a la aprobación de las listas provisionales con el fin de conceder a los interesados plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOME para formular las reclamaciones que estimen oportunas:

“Se reúnen el día 08 de julio de 2024, en la Sala de reuniones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Comisión de Escolarización referida en la base 3ª correspondiente al PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-

2025, cuya convocatoria fue publicada en el BOME extraord. 32, del jueves 2 de mayo de 2024, con la asistencia de D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaison, como titular de la Consejería quien preside la sesión, D. Germán Ortiz Sánchez, como Director General de Educación, Doña Maira Hernández Cazorla (Escuela Infantil San Francisco de Asís), Doña Habiba Mimoun Abderrahman (Escuela Infantil Virgen de la Victoria), D. Sergio Carrasco Salmerón (Escuela Infantil Josefa Calles), Doña Isabel García Morillo (Escuela Infantil Infanta Leonor), Hermana Julia Estala Rodríguez (Escuela Infantil Divina Infantita), Doña Elvira Campos (Escuela Infantil Merlin), Doña Pilar López Silvestre (Escuela Infantil Cruz Roja), D. José Luis Sánchez Prado (Escuela Infantil Enrique Soler), actuando D. Joaquín M. Ledo Caballero como secretario, formula las listas provisionales referidas en dicha convocatoria, que continuación aparecen.

Excusan su asistencia, Doña María Elena Cruz (Escuela Infantil Merlin) y Doña Lidia Venzal Carmona (Escuela Infantil Santa Luisa de Marillac).

El Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte da la bienvenida y agradece la asistencia de todos los presentes, expone el motivo de la reunión que es fijar las listas provisionales y demás asuntos a tratar que resulten convenientes.

Por el Sr. Director General de Educación, se procede a explicar los temas que se van a tratar, siendo el principal fijar las listas provisionales y plazos de reclamaciones de diez días hábiles previsto en la convocatoria, para su publicación en el BOME, informando que el presente año se han recibido un total de 760 solicitudes, frente a las 842 presentadas en el curso anterior 23/24 y las 828 presentadas en el 22/23, lo que hace 82 solicitudes menos respecto del curso anterior, detallando las solicitudes que ha tenido cada centro escolar.

A continuación, el Sr. Director General expone, en síntesis, el número de alumnos/as admitidos/as, los que hay en lista de espera y excluidos en cada una de las Escuelas Infantiles por tramos de edad, a tenor del listado elaborado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, habiéndose aplicado a las solicitudes presentadas los criterios y baremo contenidos en la base quinta de la convocatoria por la Dirección General de Educación, que se entienden aprobadas por la Comisión de Escolarización, por asentimiento. Se informa, como se ha indicado, que el presente año se han recibido un total de 760 solicitudes, frente a las 842 presentadas en el curso anterior. Se han ofertado un total de 382 plazas ocupándose la totalidad de ellas 382, sin que se hayan quedado plazas desiertas, resultando 341 en situación de lista de espera.

Del mismo modo, expone que el procedimiento de concesión de subvenciones mediante concurrencia competitiva para la implementación de un programa de Escuelas infantiles para los próximos cursos 2024/2025, 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, (expte 5866/2024), no se ha resuelto definitivamente, encontrándose en fase de exposición pública para alegaciones tras propuesta provisional de resolución, lo que conlleva al hecho de que es posible que los listados de alumnado relativo a las cinco escuelas de educación infantil de titularidad privada sean susceptibles de modificaciones atendiendo a lo que resulte definitivamente mediante resolución de dicha convocatoria pública de subvenciones.

Asimismo, en aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del apartado 8º de la Convocatoria del proceso de admisión, se acuerda que sean remitidas las citadas Listas Provisionales al Boletín Oficial de la Ciudad para su publicación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones contra dicha propuesta de resolución provisional, que serán tenidas en cuenta para la propuesta de resolución definitiva.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. CURSO 2024/2025

ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASÍS

Nacidos/as durante el año 2022

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

Nº ORDEN	1º APELLIDO MENOR	2º APELLIDO MENOR	NOMBRE MENOR	PUNTOS
1	CHERIFI		SALMA	18
2	MOHAMED	MOJTAR	MAYRA	18